

Nº de expediente: 2022-11-0007-0136

Fecha: 9.11.2022

Nº Act. 3
AGN COMISION EVALUACION DOCUMENTAL DE LA
NACION



Ministerio
de Educación
y Cultura

Ministerio de Educación y Cultura

Texto:

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCUMENTAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1

No. Expediente 2022-11-0007-0136

Montevideo, 15 de febrero de 2023.

VISTO: el expediente 2022-11-0007-0136, pertenecientes al Archivo General de la UDELAR (AGU), que remite Tablas de Plazos Precaucionales de la Dirección General de Personal.

RESULTANDO: **1)** que habiendo sido recibido el expediente por el Archivo General de la Nación, con fecha 09/11/2022.

2) que dichas actuaciones son recibidas por la Comisión de Evaluación Documental de la Nación (CEDN), en la sesión del 15 de febrero 2023. (Acta Nº 1, 15/02/23).

3) que del análisis de las Series documentales presentadas se resuelve realizarla Resolución correspondiente.

CONSIDERANDO: **1)** que por Art. 2º del Decreto 497/94 de 10 de noviembre de 1994, modificado por Art. 15 del Decreto 355/12 de 31 de octubre de 2012, son cometidos de la CEDN, “la aprobación de propuestas de establecimiento de Tablas de Plazos Precaucionales de Conservación de Documentos, así como controlar su efectivo cumplimiento”;

2) que por Art. 4º del Decreto 428/99 de 30 de diciembre de 1999, se exhorta la aplicación del formulario de Tabla de Plazo Precaucional de Documentos, al Poder Legislativo, Poder Judicial, Corte Electoral, Tribunal de Cuentas, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales;

3) que por Art. 6º lits. e) y f) del Decreto 355/12 de 31 de octubre de 2012, es responsabilidad de las Instituciones consultar al Archivo General de la Nación y a la CEDN antes de proceder a la eliminación de documentos.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Nº 18.220 de 20 de diciembre de 2007, Dec. 355/12 de 31 de octubre de 2012, Dec. Nº 497/994 de 10 de noviembre de 1994, Dec. 428/99 de 30 de diciembre de 1999;

La Comisión de Evaluación Documental de la Nación**RESUELVE:**

1° APROBAR la TPP, presentada por la Archivo General de la UDELAR (AGU), de la Dirección General de Personal.

2° INDICAR que la inclusión de nuevas series documentales, así como la modificación de las series y TPP ameritan un nuevo estudio por parte de la Comisión de Evaluación Documental Institucional y su posterior estudio y aprobación por parte de esta Comisión de Evaluación Documental de la Nación.

3° Notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.



Firmado electrónicamente por Licenciada en Archivología Beatriz Muino el 17/02/2023 14:46.